DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.602 | Miércoles 18 de Noviembre de 2026 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2901160

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación Superior

ACEPTA RENUNCIA DE DOÑA LYSETTE BÁRBARA HENRÍQUEZ AMESTOY Y NOMBRA A DON KLAUS HERMANN RUDOLF SCHMIDT-HEBBEL DUNKER COMO INTEGRANTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE TALCA EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Núm. 227.- Santiago, 1 de octubre de 2026.

Visto:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado en el decreto con fuerza de ley 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 18.956, que reestructuró el Ministerio de Educación Pública; en la ley N° 21.091, sobre Educación Superior; en la ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; en el decreto con fuerza de ley N° 30, de 2023, del Ministerio de Educación, que aprobó el estatuto de la Universidad de Talca adecuado al Título II de la ley N° 21.094 sobre Universidades Estatales; en el decreto supremo N° 86, de 2025, del Ministerio de Educación, que nombró a doña Lysette Bárbara Henríquez Amestoy como integrante del Consejo Superior de la Universidad de Talca en representación del Presidente de la República; en la carta de 13 de septiembre de 2026 de doña Lysette Bárbara Henríquez Amestoy que presentó su renuncia al cargo de representante del Presidente de la República en el Consejo Superior de la Universidad de Talca; en el memorándum interno N° 6/901, de 15 de septiembre de 2026, de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior y en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1°. Que, el artículo 1 de la ley N° 18.956 dispone que el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos los niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.

2°. Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la ley N° 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, en virtud de lo establecido en la letra d) del artículo 3 de la mencionada ley N° 18.956.

3°. Que, el decreto con fuerza de ley N° 30, de 2023, del Ministerio de Educación (en adelante "el estatuto"), aprobó el estatuto de la Universidad de Talca, adecuado al Título II de la ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales.

4°. Que, el artículo 8 del estatuto dispone que "El Consejo Superior es la máxima autoridad colegiada de la Universidad de Talca. Le corresponde definir la política general de desarrollo y las decisiones estratégicas de la Universidad, velando por su cumplimiento, de conformidad a la misión, principios y funciones de la Institución".

Enseguida, el artículo 9 del estatuto indica que el Consejo Superior estará integrado, entre otros, por:

a) Tres representantes nombrados por el Presidente de la República, quienes deben ser titulados o licenciados de reconocida experiencia en actividades académicas o directivas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

El mismo artículo 9 establece que estos consejeros durarán cuatro años en sus cargos, podrán ser designados por un período consecutivo por una sola vez y que el Ministerio de Educación estará a cargo de su oportuna designación, eventual renovación de las vacantes y de la supervisión del ejercicio de sus funciones.

El artículo 11 del estatuto dispone que estos consejeros "no deberán desempeñar cargos o funciones en la Universidad al momento de su designación y mientras ejerzan sus funciones en el Consejo Superior".

5°. Que, en relación con lo anterior, mediante decreto supremo N° 86, de 2025, del Ministerio de Educación, se nombró a doña Lysette Bárbara Henríquez Amestoy como integrante del Consejo Superior de la Universidad de Talca en representación del Presidente de la República.

6°. Que, mediante carta de 13 de septiembre de 2026 doña Lysette Bárbara Henríquez Amestoy presentó su renuncia al cargo de representante del Presidente de la República ante el Consejo Superior de la Universidad de Talca, a partir del 19 de octubre de 2026.

7°. Que, teniendo presente lo anterior, a través de memorándum interno N° 6/901, de 15 de septiembre de 2026, la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior solicitó formalizar la mencionada renuncia de doña Lysette Bárbara Henríquez Amestoy y dar curso al nombramiento de don Klaus Hermann Rudolf Schmidt-Hebbel Dunker como representante del Presidente de la República en el Consejo Superior de la Universidad de Talca.

Entre los antecedentes acompañados para acreditar el cumplimiento de los requisitos del nombramiento, se encuentran los siguientes: copia del certificado de título de ingeniero comercial con mención en economía de don Klaus Schmidt-Hebbel Dunker emitido por la Pontificia Universidad Católica de Chile; decreto de rectoría N° 268/2004, de 5 de noviembre de 2004, de la Pontificia Universidad Católica de Chile, que nombró a don Klaus Schmidt-Hebbel Dunker en categoría de profesor titular del Instituto de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, y certificado de 24 de agosto de 2026 de la directora de personal de la Universidad de Talca que indica que don Klaus Schmidt-Hebbel Dunker no desempeña cargos o funciones en dicha casa de estudios.

8°. Que, en razón de lo expuesto, resulta necesario dictar el presente decreto con el objeto de aceptar la renuncia de doña Lysette Bárbara Henríquez Amestoy al cargo de integrante del Consejo Superior de la Universidad de Talca en representación del Presidente de la República y nombrar en dicho cargo a don Klaus Hermann Rudolf Schmidt-Hebbel Dunker.

Decreto:

Artículo 1°: Acéptase la renuncia de doña Lysette Bárbara Henríquez Amestoy, RUN 5.678.225-7, a partir del 19 de octubre de 2026, al cargo de integrante del Consejo Superior de la Universidad de Talca en representación del Presidente de la República.

Artículo 2°: Nómbrase, por un periodo de cuatro años a contar del 20 de octubre de 2026, como integrante del Consejo Superior de la Universidad de Talca en representación del Presidente de la República, a don Klaus Hermann Rudolf Schmidt-Hebbel Dunker, RUN 6.376.300-4.

Artículo 3°: Establécese que la persona señalada en el artículo 2°, por razones de buen servicio, asumirá sus funciones a partir de la fecha de su nombramiento sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Anótese, tómese razón, notifíquese y publíquese en el Diario Oficial.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- María Paz Arzola González, Ministra de Educación.

Lo que transcribo para su conocimiento (decreto supremo que acepta renuncia de doña Lysette Bárbara Henríquez Amestoy y nombra a don Klaus Hermann Rudolf Schmidt-Hebbel Dunker como representante del Presidente de la República en el Consejo Superior de la Universidad de Talca).- Saluda atentamente a Ud., Fernanda Valdés Raczynski, Subsecretaria de Educación Superior.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl